



España

Telefónica España gestiona unos 42 millones de accesos a finales de 2015.

Los ingresos por operaciones totalizan 12.402 millones de euros y el OIBDA alcanza 2.336 millones de euros en el ejercicio 2015.

Los resultados de Telefónica España de 2015, financieros y operativos, consolidan DTS desde el 1 de mayo de 2015, fecha en que se incorpora al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica. Con el objetivo de facilitar la comparación interanual, la variación orgánica de los resultados incluye DTS también desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2014.

INTERCEPTACIONES DE LAS COMUNICACIONES

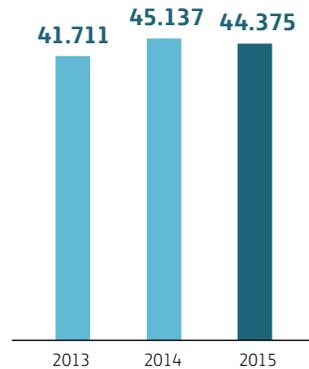
Contexto legal

- ▶ Constitución Española (art. 18).
- ▶ Ley de enjuiciamiento Criminal (artículo 588).
- ▶ Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones (artículos 39-42).

Autoridades competentes

- ▶ Jueces de los Juzgados de Instrucción.
- ▶ Casos excepcionales (urgencias, bandas armadas) el Ministro del Interior o el Secretario de Estado de Seguridad. En 24 horas el juez ratificará o revocará la solicitud.

Requerimientos



METADATOS

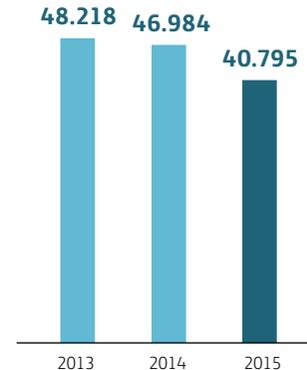
Contexto legal

- ▶ Ley 25/2007 de Conservación de Datos (artículos 1-10).
- ▶ Ley 9/14, General de Telecomunicaciones (artículos 39-42).
- ▶ Ley 19.798 (arts. 18 y 19): Inviolabilidad de las comunicaciones.
- ▶ Ley 27.078, art. 5: Inviolabilidad de las comunicaciones.

Autoridades Competentes

- ▶ Juzgados.
- ▶ Policía Judicial y Ministerio Fiscal (Ley Orgánica 13/2015 de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Requerimientos



Clientes banda ancha

5.962,0

Accesos de telefonía fija

10.005,6

Clientes de telefonía móvil

17.258,5

Clientes otros

5.075,7

Clientes de TV de pago

3.671,5

Accesos totales

41.973,3

Clientes a dic. 2015 (datos en miles).



BLOQUEO Y FILTRADO DE DETERMINADOS CONTENIDOS

Contexto legal

- ▶ Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual (artículos 22 y 23).
- ▶ Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (artículo 138).
- ▶ Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (artículo 8).

Autoridades Competentes

- ▶ Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.
- ▶ Juzgados Mercantiles/Civiles/Cont.-Administrativo/Penal.
- ▶ Comisión Nacional de la Propiedad Intelectual.
- ▶ Dirección General del Juego.
- ▶ Agencia del Medicamento/Dopaje/Salud/Deporte.

Requerimientos*



* Telefónica España ejecuta órdenes administrativas y/o judiciales, amparadas por normas con rango de Ley, para bloquear accesos a determinados recursos web.

**N/D (No disponible): datos no contabilizados para procesos de bloqueo de recursos web puesto que en ese ejercicio no se registraban datos desagregados por tipología de contenido.

*** El fundamento estadístico de la comparativa de resultados entre los ejercicios 2014 a 2015 es doble:

a) La actividad administrativa y judicial de órdenes de bloqueo web por cometer infracciones de propiedad intelectual se incrementó desde 2014 a 2015 debido a la reforma de la ley de propiedad intelectual y del código penal

b) La sección segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación potenció su actividad en 2015.

SUSPENSIÓN GEOGRÁFICA O TEMPORALES DE SERVICIO

Contexto legal

- ▶ No.

Autoridades Competentes

- ▶ No aplica.

Requerimientos

- ▶ No aplica.

En España, los ingresos por operaciones totalizan 12.402 millones de euros y el OIBDA alcanza 2.336 millones de euros en el ejercicio 2015